



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas del día diez de junio de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día uno del mes de junio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento cincuenta y uno (151-2016)**,
solicitó: "**Proceso contratación servicio combustible**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Gerencia Administrativa Institucional** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. El día seis de junio del año en curso se emitió requerimiento de subsanación para que el solicitante definiera en razón del requerimiento expuesto en su solicitud, si necesitaba una muestra de vales de combustible o todas las copias de lo utilizado en el contrato a la fecha.
- VII. Vía correo electrónico de fecha seis de junio del año en curso (09:10 a.m.), el solicitante subsana aclarando que bastaría con una muestra de diez vales del mes de mayo, y que en su defecto que no tuviesen copias de vales ya usados, podría ser una muestra de vales a usar en el futuro.
- VIII. En respuesta a la presente solicitud la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** remitió en formato digital:
1. Copia de bases de licitación del servicio de adquisición de combustibles del año 2016.
 2. Copia del proceso de contratación del servicio de adquisición de combustible para el año 2016.
 3. Copia del contrato firmado por servicio de combustible año 2016.
- IX. Por su parte la **Gerencia Administrativa Institucional** con el fin de dar respuesta a la presente solicitud remitió copia de 10 vales de combustible adquiridos por medio del contrato de suministro N°041/2016, que serán utilizados en el futuro próximo.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida

- b) Entreguese la información remitida por la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Gerencia Administrativa Institucional**, mediante la cual se responden los requerimientos presentados por el ciudadano a través de la solicitud 151-2016.

- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información